Derechos de los padres

Paternidad

Quizás tenga que demostrar que usted es el padre del menor antes de poder ejercer sus derechos de paternidad. No hace falta demostrar que usted es el padre si

- estaba casado con la madre del menor cuando quedó embarazada con su hijo, o
- ambos firmaron un formulario de paternidad en el hospital o en DSS.

Si usted o la madre del menor no se ponen de acuerdo en quién es el padre, es posible que la corte le ordene hacer una prueba de paternidad. Una vez que haya probado que usted es el padre del menor, tendrá el derecho de ver a su hijo y el deber de pagar por su manutención.

Manutención de los hijos

Tendrá el derecho de ver a su hijo aunque se haya atrasado en sus pagos de manutención. La orden de manutención de los hijos no está asociada a sus derechos de visitación.

Si sus ingresos o los ingresos de la madre de su hijo han cambiado, tiene el derecho de pedir un cambio en la orden de manutención de los hijos.

A veces, cuando la corte dicta una orden de manutención de niños por primera vez en un caso de manutención de niños o paternidad, la corte puede ordenar que la manutención de niños vencida (o retroactiva) también se pague, hasta tres (3) años en el pasado. Esto no sucede en todos los casos, pero podría suceder si la madre o el estado de Connecticut lo solicita.

Seguridad

Si cree que su hijo corre peligro, puede llamar al DCF al 1-800-842-2288.

Visitación y custodia

Usted tiene el derecho de ver a su hijo. Algunos padres pueden establecer un horario de visitas sin tener que ir a la corte, pero la corte no puede hacer cumplir un horario de visitas que nunca fue aprobado por un juez. Si no puede llegar a un acuerdo con la madre de su hijo sobre un horario de crianza o si el horario de visitas que acordó está siendo desobedecido o cambiado por uno de los padres sin el acuerdo, debería pedirle ayuda a la corte.

Tiene que pedírsela a la corte si quiere obtener la custodia total o parcial de su hijo. La corte decidirá quién tendrá la custodia de acuerdo al mejor interés de su hijo. Si tiene la custodia legal de su hijo, aunque sea parcialmente, tendrá el derecho a ayudar a tomar decisiones educativas, religiosas y de cuidado médico para su hijo.

Adopción

Puede impedir que la madre de su hijo lo dé en adopción.

Mudanza

La madre de su hijo no se lo puede llevar o mudarse lejos sin que usted o la corte le dé permiso. Si usted o la madre de su hijo se tienen que mudar, la corte decidirá la custodia y visitación de acuerdo al mejor interés de su hijo.

Consejo: *Para hablar con un abogado, llame a Statewide Legal Services al 1-800-453-3320 o a la línea de asistencia del Children's Law Center al 1-888-529-3667.*

Esta información se basa en las leyes de Connecticut vigentes desde 10/2022. No debe interpretarse como consejo legal para una situación individual. Por favor llamea Statewide Legal Services o consulte con un abogado para obtener ayuda adicional. www.ctlawhelp.org